



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Administración

MODIFICACIÓN BASES PROCESO SELECTIVO

MODIFICACIÓN BASES SELECCIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR CONCURSO PLAZA TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO

Vistas las bases de la convocatoria en relación con la selección, en régimen de interinidad, por concurso, para cubrir la plaza de Técnico/a de Inclusión Social y constitución de bolsa de empleo, aprobadas por Decreto n.º 2025-0349 de 04-09-2025 y publicadas en el B.O.P. de Granada n.º 175 de 15-09-2025, visto el recurso de reposición interpuesto por el "Colegio Oficial de Trabajo Social de Granada" resuelto mediante Resolución 2025-0369 de 22.09.2025, rectificar las mencionadas bases que han de regir el proceso de selección en los términos que siguen:

Sustituir la mención "e) poseer la titulación universitaria de licenciada o grado en Psicología" por la siguiente: "e) estar en posesión de las titulaciones universitarias en Trabajo Social, Educación Social o Psicología".

Reemplazar la alusión "b) Experiencia: hasta un máximo de 7 puntos.

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 7 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos propios de la misma categoría a la que se opta: 0,084 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos propios de la misma categoría a la que se opta: 0,042 puntos.

Por la mención que se transcribe a continuación:

"b) Experiencia: hasta un máximo de 7 puntos.

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 7 puntos, en la forma siguiente: Por cada mes de servicio completo prestado en cualquier Administración Pública, desarrollando trabajos propios de la misma categoría a la que opta: 0,084 puntos.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

En Marchal, a 22 de septiembre de 2025.

Firmado por: Juan Manuel Valdivia Morillas; Alcalde-Presidente